



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

**APRUEBA BASES PROCESO DE SELECCIÓN  
PARA PROVEER CARGOS ASOCIADOS  
FUNCIONES ABOGADO/A DE INSPECCIÓN EN  
DEPENDENCIAS QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 821**

**SANTIAGO,**

**VISTOS:**

31 JUL 2018

1. El D.F.L. N°2, de 1967 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispuso la Reestructuración y Fijó Funciones de la Dirección del Trabajo.

2. La Ley N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó en el Decreto con Fuerza de la Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, y que en su artículo 31 dispone que corresponderá a los Jefes de Servicio dirigir, organizar y administrar el correspondiente Servicio; controlar y velar por el cumplimiento de sus objetivos; responder de su gestión y desempeñar las demás funciones que la ley les asigne en tal calidad.

3. La Ley N° 19.240, que constituye plantas de Personal en la Dirección del Trabajo y la Ley N° 19.994, que Crea Asignación de Estimulo y Desempeño y Proporciona Normas sobre Carrera Funcionaria para los Trabajadores de la Dirección del Trabajo.

4. La Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre extensión del trámite de Toma de Razón.

6. La Resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre extensión del trámite de Toma de Razón.



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad del Servicio de proveer los cargos asociados a las funciones de **Abogado/a de Inspección** en distintas dependencias del país.
2. Las facultades de este Jefe de Servicio.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBENSE**, las Bases del Proceso de Selección para proveer los cargos asociados a las funciones de **Abogado/a de Inspección**, cuyo texto íntegro se adjunta, entendiéndose parte de la presente resolución.
2. **ESTABLÉCESE** que los/las postulantes seleccionados/as serán contratados/as en el Escalafón Profesional, grado 13.
3. **CONVÓQUESE**, a Proceso de Selección para proveer los cargos asociados a las funciones de **Abogado/a de Inspección**, según las bases que se aprueban en este instrumento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



**MAURICIO PEÑALOZA CIFUENTES**  
**DIRECTOR DEL TRABAJO**

  
**SSC/MGHP/PFB/JBS/jbs**

Distribución

- Departamentos y Oficinas del Nivel Central.
- Oficina de Partes.